



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE MAYO DE 2018

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 010- 2018

En San Miguel, siendo las diecisiete horas del día miércoles 30 de mayo del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas** se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahezu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, y Piero Parra Maldonado, Gerente de Fiscalización y Control.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Estación de Lectura ni Actas que aprobar, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra al señor Gerente Municipal, a fin de que informe si existe despacho pendiente, el mismo que indicó que se tienen pendientes los siguientes puntos:

Otorgar la Condecoración de la Medalla de la Ciudad al R.P. Ronel Ángel Chipana Peña, en agradecimiento y reconocimiento por su impecable trayectoria al servicio de la Educación del país.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, continuando con la sesión procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la Ordenanza que establece incentivos a los contribuyentes por el pago oportuno del impuesto predial.
2. Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°027-2018/MDSM, que aprueba la compra de un pasaje aéreo ida y vuelta, Lima-Asunción-Lima a nombre de Fabrizio Manuel Vizcarra Dávila.
3. Aprobar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" al Brigadier Mayor CBP Guillermo Garzón Corrales, Gestor fundador de la Compañía de Bomberos Voluntarios San Miguel N°83.
4. Aprobar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" al Teniente Brigadier CBP Francisco Torres Castro, Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios San Miguel N°83.
5. Aprobar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" al Brigadier Mayor CBP Cesar Armijo Ríos, Segundo jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios San Miguel N°83.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes ni pedidos, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **APROBAR LA ORDENANZA QUE ESTABLECE INCENTIVOS A LOS CONTRIBUYENTES POR EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL.**

El señor alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que establece incentivos a los contribuyentes por el pago oportuno del Impuesto Predial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N°027-2018/MDSM, QUE APRUEBA LA COMPRA DE UN PASAJE AÉREO IDA Y VUELTA, LIMA-ASUNCIÓN-LIMA A NOMBRE DE FABRIZIO MANUEL VIZCARRA DÁVILA.

El señor alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, concede el uso de la palabra a la señora **Katherine Choy Lisung**, Secretaria General, quien indico que el pedido para el apoyo por la compra de los pasajes ingreso a pocos días del evento para el cual fue solicitado, esto ocasiono que la Subgerencia de Logística no cuente con los plazos necesarios conforme a ley para el proceso administrativo por el cual tenía que pasar dicha compra.

El señor regidor **Piero Miranda Carrillo**, hace uso de la palabra indicando que el joven **Fabrizio Manuel Vizcarra Dávila** ingreso nuevamente un pedido para el apoyo con la compra de pasajes para La Paz-Bolivia, en el mes de julio para participar en un campeonato en dicho país.

El señor alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, indico que, con cargo a dar cuenta en la siguiente sesión, se aprobara el apoyo, quedando pendiente la carta donde indican las fechas y el Campeonato en el cual representara al país.

Dicho esto, el señor alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N°027-2018/MDSM, que aprueba la compra de un pasaje aéreo ida y vuelta, Lima-Asunción-Lima a nombre de **Fabrizio Manuel Vizcarra Dávila**.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL BRIGADIER MAYOR CBP GUILLERMO GARZÓN CORRALES, GESTOR FUNDADOR DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN MIGUEL N°83.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" al Brigadier Mayor CBP GUILLERMO GARZÓN CORRALES, Gestor fundador de la Compañía de Bomberos Voluntarios San Miguel N°83.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Oficina de Protocolo y Actividades Culturales, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. OTORGAR LA CONDECORACION DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" AL R.P. RONEL ÁNGEL CHIPANA PEÑA, EN AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO POR SU IMPECABLE TRAYECTORIA AL SERVICIO DE LA EDUCACION DEL PAIS, LA CIUDAD LE QUEDA AGRADECIDA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al R.P. **RONEL ÁNGEL CHIPANA PEÑA**, en agradecimiento y reconocimiento por su impecable trayectoria al servicio de la educación del país, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Oficina de Protocolo y Actividades Culturales, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las dieciocho horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas** dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE